

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1818 DE 2024

( Diciembre 09 de 2024 )

*“Por medio de la cual se suspende el computo de términos en todos los procesos y actuaciones académico - administrativas que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima durante el periodo de vacaciones colectivas del personal administrativo y docente”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1817 del 09 de diciembre de 2024 se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a los empleados públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, inclusive.
2. Que, como consecuencia de lo anterior, no es posible adelantar las labores académicas y administrativas cotidianas de la Universidad del Tolima, durante este receso.
3. Que, por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas, se estima conveniente y necesario suspender los términos de las actividades de carácter académico - administrativas, durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre del 2024 al 15 de enero del 2025, inclusive.
4. Que, a la fecha se encuentran adelantándose procesos de contratación bajo la modalidad de selección de invitación pública y el proceso de legalización de contratos, por lo cual, se estima conveniente y necesario suspender los términos de las actividades de carácter contractual a partir del día 30 de diciembre del 2024 al 02 de enero del 2025.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **SUSPENDER** la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, como diligencias programadas para el periodo comprendido entre el 23 de diciembre del 2024 al 15 de enero del 2025, inclusive, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **SUSPENDER** los términos del proceso contractual desde el día 30 de diciembre del 2024 al 02 de enero del 2025, conforme a lo expresado en la parte motiva.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1818 DE 2024 ( Diciembre 09 de 2024 )

*“Por medio de la cual se suspende el computo de términos en todos los procesos y actuaciones académico - administrativas que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima durante el periodo de vacaciones colectivas del personal administrativo y docente”*

**ARTÍCULO TERCERO:** **ADJUNTAR** copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** **PUBLICAR** esta decisión en la página web de la Universidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

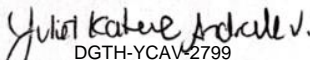
Dada en Ibagué, a los nueve (09) días de diciembre de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,



2779-FDR1-2024  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



DGTH-YCAV-2799  
**YULIETH CATERINE ANDRADE VALLEJO**  
Jefe Dirección Gestión del Talento Humano



FAJ-RES-1638  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

¡Construimos la universidad que soñamos!